



Bruselas, 20.11.2013
COM(2013) 805 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**sobre la evaluación intermedia del Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra
(GMES) y sus operaciones iniciales (2011-2013)**

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

sobre la evaluación intermedia del Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) y sus operaciones iniciales (2011-2013)

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se exponen las principales conclusiones y recomendaciones de la evaluación intermedia de las operaciones iniciales del Programa GMES (en lo sucesivo, «el Programa»), se recoge la respuesta de la Comisión a la evaluación y se enumeran las medidas que deben adoptarse en función de las conclusiones.

La Comisión cumple lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, del Reglamento sobre el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) y sus operaciones iniciales (2011-2013)¹, a saber, la presentación de un informe de evaluación intermedia al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Dado que el informe es intermedio, no contiene toda la información que proporciona una evaluación *a posteriori* completa, que, de conformidad con el Reglamento, se presentará a más tardar al final de 2015. Por esta razón, en el presente informe se ha aplicado fundamentalmente un enfoque cualitativo y solo se propone un conjunto de posibles indicadores para evaluaciones futuras.

El retraso en la presentación del informe se ha debido a la ingente cantidad de recursos que se han debido destinar a la redacción urgente del Reglamento Copernicus para la fase operativa del Programa, así como del acto delegado de establecimiento de la política de Copernicus en materia de datos, lo cual se consideró prioritario a fin de garantizar la máxima continuidad y estabilidad del marco regulador para los usuarios. El informe completo de evaluación intermedia se ha publicado en el sitio web² de Copernicus, donde está siempre disponible como fuente de información para profundizar en los temas que se resumen a continuación.

2. ANTECEDENTES

2.1. Del GMES a Copernicus

A raíz del Manifiesto de Baveno de 1998, en el Consejo de Gotemburgo de 2000, la UE tomó la decisión estratégica de crear una capacidad europea independiente de observación de la Tierra desde el espacio, con el fin de prestar servicios en los ámbitos del medio ambiente y la seguridad a través del GMES (vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad). La intención era desarrollar sólidamente esta capacidad, reforzándola con las capacidades de investigación actuales en el ámbito de observación de la Tierra, bajo la dirección de la Agencia Espacial Europea (ESA), la EUMETSAT y determinados Estados miembros. De 1998 a 2013, la UE y la ESA financiaron el desarrollo inicial del GMES, es decir, la inversión en el desarrollo de servicios preoperativos, en las operaciones iniciales del GMES y en el componente espacial.

¹ Reglamento (UE) n° 911/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, sobre el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) y sus operaciones iniciales (2011-2013) (DO L 276 de 20.10.2010, p. 1).

² <http://www.copernicus.eu/pages-principales/library/study-reports/>

En julio de 2013, la Comisión Europea adoptó una propuesta de Reglamento por el que se establece el Programa Europeo de Observación de la Tierra, Copernicus³. El cambio al nombre de Copernicus señaló el paso de la fase de investigación y preoperativa a la fase de pleno funcionamiento.

El objetivo principal del Programa es ofrecer, bajo el control de la Unión, un conjunto de servicios autónomos que den acceso a datos e información precisos sobre medio ambiente y seguridad y estén adaptados a las necesidades de los usuarios, que son, principalmente, los responsables de elaborar, aplicar y supervisar la política de la UE y de sus Estados miembros. La inversión de la UE está destinada a colmar las lagunas en dicho ámbito de observación, proporcionando acceso a los recursos existentes y desarrollando los servicios operativos. Además, Copernicus desempeña un papel clave en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Copernicus tiene seis servicios operativos: vigilancia marina, vigilancia atmosférica, vigilancia terrestre, vigilancia del cambio climático y apoyo a la gestión de emergencias y de la seguridad. Una combinación de datos procedentes de satélites y sensores *in situ* (por ejemplo, balizas, globos y sensores atmosféricos) facilitan con prontitud y fiabilidad información y previsiones con valor añadido útiles, por ejemplo, para la agricultura y la pesca, la ordenación del territorio, el uso de la tierra, la planificación urbana en caso de catástrofe, el transporte marítimo y la vigilancia en caso de contaminación atmosférica.

2.2. Operaciones iniciales del GMES

El Programa se creó como instrumento provisional para cubrir la transición de los servicios preoperativos del GMES desarrollados durante la fase de «construcción», financiada mediante fondos para el espacio del Séptimo Programa Marco, a la plena explotación del GMES con posterioridad a 2013. El Programa GIO empezó oficialmente el 1 de enero de 2011, y los primeros servicios operativos del GMES comenzaron en abril de 2012. Los dos servicios que han alcanzado el pleno rendimiento son la gestión de emergencias y la vigilancia terrestre. El Programa se centra en la cadena completa de servicios de respuesta en caso de emergencia y de vigilancia terrestre: operaciones de infraestructuras, acceso a los datos y desarrollo de productos. Los objetivos del suministro de financiación en estos campos fueron: i) garantizar la continuidad de las acciones preparatorias⁴ del GMES, ii) abordar la necesidad urgente de mapas y servicios para casos de emergencia y iii) reconocer que no habría continuidad cuando los proveedores privados de servicios cesaran sus actividades.

2.3. Evaluación intermedia del Programa

La evaluación intermedia fue encargada por la Comisión y llevada a cabo por el Centro de Servicios de Estrategia y Evaluación (*Centre for Strategy and Evaluation Services*), que utilizó datos recogidos mediante investigación y entrevistas realizadas en 2012.

El objetivo era evaluar la ejecución del Programa hasta la fecha y, en particular:

- evaluar la pertinencia (y coherencia), eficiencia, eficacia (y efectos), valor añadido y sostenibilidad de su ejecución;
- evaluar los avances conseguidos respecto a los objetivos específicos de las políticas vinculadas al GMES: política de datos e información, política de seguridad, foro de usuarios del GMES, Comité del GMES, Consejo de Seguridad, etc.;

³ COM(2013) 312 final/2 de 12 de julio de 2013.

⁴ Se asignó un presupuesto de 10,2 millones EUR durante el período 2008-2010 a las acciones preparatorias del GMES. Se prestó ayuda para tres licitaciones con una duración de 3 años, que condujeron a la concesión de cinco proyectos preparatorios.

- aportar información para preparar el Programa GMES después de 2013.

En el momento de la evaluación, los servicios se hallaban en una fase temprana, por lo que se prestó también atención a la evaluación de los progresos desde un punto de vista más general, es decir, en qué medida la Comisión ha desempeñado un papel global de coordinación eficaz y en qué medida el foro de usuarios del GMES creado ha alcanzado sus objetivos.

3. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

El presente informe se basa en la estructura del informe externo de evaluación intermedia. Este se ha centrado en los aspectos operativos del Programa, a saber, el servicio de gestión de emergencias y el servicio de vigilancia terrestre. Los servicios restantes eran preoperativos, es decir, se basaban en proyectos de investigación financiados con fondos del Séptimo Programa Marco, o estaban en la fase de diseño. Es el caso de los proyectos MyOcean2 y MACCII de dicho Programa Marco correspondientes a los componentes marino y atmosférico, respectivamente. Para el servicio de seguridad y el servicio del cambio climático no se dispone de un proyecto único de referencia, pero se pueden utilizar los resultados de una gama de proyectos de investigación e iniciativas nacionales. En el informe el componente espacial solo se ha analizado desde el punto de vista de la recopilación de datos de las misiones contribuidoras, sobre la base de los requisitos expresados a través del mecanismo de almacenamiento de datos acordado con la ESA (dado que los satélites Sentinel específicos todavía estaban en fase de construcción).

3.1. Servicios operativos

3.1.1. Servicio de gestión de emergencias (EMS)

El servicio cartográfico del EMS, que se puso en marcha en abril de 2012, es muy importante para satisfacer las necesidades de los organismos nacionales de protección civil y de los usuarios en general. Por lo tanto, en las fases del EMS relativas al diseño, el ensayo y la validación se tomaron en consideración las necesidades de los usuarios.

La experiencia adquirida con el servicio linker⁵ en el marco de la acción preparatoria GMES y del proyecto preoperativo SAFER⁶ se puso de relieve en la información presentada a la Comisión. El servicio ha sido eficaz en la incorporación de la experiencia práctica y los conocimientos acumulados a lo largo de varios años en cuanto a las necesidades de los usuarios en materia de respuesta en caso de emergencia gracias a talleres temáticos especializados, grupos de trabajo y reuniones de usuarios organizados en proyectos anteriores. Los productos de datos obtenidos mediante el servicio cartográfico del EMS indican que hay una continuidad considerable con los obtenidos mediante el proyecto SAFER del Séptimo Programa Marco, si bien se han realizado algunos cambios, relacionados con las especificaciones del nuevo servicio operativo.

Un logro importante del servicio cartográfico del EMS ha sido la disponibilidad de un servicio totalmente operativo capaz de generar productos de datos en modo tanto urgente como no urgente desde la puesta en marcha del servicio. No obstante, dado que el modo no urgente todavía no se había activado en el momento de la evaluación, se consideró probable que el servicio de modo urgente tendría un impacto mayor para ayudar a la comunidad de usuarios, en especial en el ámbito de la protección civil. Los usuarios de los servicios estaban muy satisfechos con los productos finales de imagen. No obstante, algunos usuarios del

⁵ linker es la acción preparatoria destinada a apoyar el uso operativo de los servicios de gestión de emergencias del GMES en el conjunto de la Unión Europea.

⁶ El proyecto SAFER tiene por objeto aplicar las versiones preoperativas del servicio de gestión de emergencias.

ámbito de la protección civil de productos de datos del servicio cartográfico del EMS señalaron que desearían tener acceso a conjuntos de datos a través del almacén de datos del EMS (DWH) –que proporciona acceso a los datos de satélite de las misiones contribuidoras–, con el fin de integrarlos en los flujos de trabajo operativos. El servicio cartográfico del EMS podría ser más eficaz si el componente espacial se complementara, en su caso, en modo urgente con datos *in situ* de muy alta resolución para tipos específicos de emergencias (por ejemplo, los datos de teledetección aérea en materia de terremotos). Es necesario realizar esfuerzos continuos en el servicio cartográfico del EMS (modo urgente) para mejorar la rapidez con que los datos del SME están disponibles tras la activación del servicio.

La red de centros nacionales de coordinación (NFP), creada mediante la acción preparatoria linkER y coordinada por el Centro de Control e Información de la DG ECHO, ha desempeñado un papel fundamental en la difusión de productos de datos del servicio cartográfico del EMS a agentes pertinentes a nivel regional y subregional. Estas actuaciones han resultado ser muy importantes para estructurar la respuesta de la comunidad de usuarios, pero en algunos Estados miembros es necesario trabajar más en este ámbito.

3.1.2. *Servicios de vigilancia terrestre*

Los productos de datos del componente paneuropeo del servicio de vigilancia terrestre son muy adecuados para las necesidades constatadas de los responsables de la elaboración de políticas medioambientales y de las autoridades públicas responsables de la vigilancia y la información medioambientales, tanto de la UE como de cada Estado miembro. Los productos incluidos en el componente global del servicio de vigilancia terrestre son también muy adecuados porque es importante estar en condiciones de vigilar con frecuencia la vegetación y otros bioparámetros para proporcionar información en ámbitos de la UE tales como la agricultura y el desarrollo internacional, en los que la UE tiene compromisos a nivel mundial, y suministrar datos a las iniciativas mundiales de puesta en común de la información espacial, como la Red Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS).

La etapa de racionalización en el desarrollo de productos específicos ha sido esencial para asegurar que los resultados son lo más homogéneos posible. Sin embargo, es importante para el pleno funcionamiento que las especificaciones de producto detalladas se publiquen al principio del período de vigencia de los contratos de servicio. A este respecto, la evaluación subraya la necesidad de establecer una especificación más precisa de los requisitos de observación (por ejemplo, mediante la especificación de los aspectos estacionales de la vegetación en el almacén de datos en cuanto a los requisitos de los datos de satélite).

Aunque los futuros satélites Sentinel proporcionarán datos de resolución media, en los servicios se observó una necesidad creciente de volúmenes mayores de datos de alta resolución. El plan de adquisición de datos basado en los requisitos del almacén de datos en funcionamiento actualmente, bajo la coordinación de la ESA, se mantendrá y mejorará en el futuro para este tipo de datos.

El servicio de vigilancia terrestre ha tenido una fase de definición más larga de lo previsto en lo que respecta al desarrollo de productos temáticos, y el proceso de racionalización precisó una armonización de la información obtenida por los distintos proveedores de servicios en los distintos ámbitos geográficos. Quedan pendientes cuestiones acerca del momento de puesta a disposición de los productos paneuropeos relativos a los datos terrestres.

El componente mundial del servicio de vigilancia terrestre tiene el potencial necesario para apoyar la elaboración de políticas basadas en datos concretos, especialmente las políticas exteriores de la UE en ámbitos como la agricultura, la seguridad alimentaria, el medio ambiente, la desertización, la vigilancia de la sequía y la lucha contra el cambio climático a

nivel internacional. Dicho servicio también debe ayudar a la UE a cumplir sus compromisos europeos existentes en el marco de los tratados y convenios, gracias a la contribución a la GEOSS, respetando de ese modo los compromisos internacionales de la UE en lo que respecta a los sistemas de observación de la Tierra. Iniciativas como la base de datos «Corine Land Cover User Application» de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) constituyen un buen ejemplo de las diversas maneras en que se utilizan productos básicos de Copernicus en fases posteriores.

3.2. Participación de los usuarios, desarrollo en fases posteriores y acceso a los datos

Se consideró que el Programa es de la máxima importancia para satisfacer las necesidades de los usuarios, especialmente a nivel europeo y nacional. Los productos de datos paneuropeos son necesarios para elaborar políticas basadas en datos concretos mediante la observación espacial y para las actividades de vigilancia y elaboración de informes en ámbitos fundamentales como la realización de los objetivos medioambientales europeos clave y la vigilancia de los efectos del cambio climático.

Existe un consenso general acerca de que el Programa ofrece un valor añadido porque proporciona productos de datos coherentes y comparables a nivel europeo, si bien el GMES podría mejorarse todavía más en determinados campos (por ejemplo, una política de datos más clara y un acceso más fácil a los datos). Es necesario garantizar una colaboración adecuada con las autoridades regionales y locales, para las que no está tan claro (sobre todo en algunos Estados miembros) cómo los productos del GMES podrían utilizarse para satisfacer las necesidades de creación de servicios localizados para los ciudadanos. De la evaluación ha surgido un panorama positivo en líneas generales respecto a la participación de los usuarios, que parecen muy interesados en los resultados y en obtener productos de datos procedentes de los dos servicios operativos financiados por el Programa.

A pesar de los retos a corto plazo, Copernicus dispone de potencial para crear empleo y apoyar el crecimiento económico mediante el desarrollo de servicios de observación de la Tierra, a medio y largo plazo. Es necesario, asimismo, aprovechar este potencial de manera más eficaz, utilizando los ecos que se recojan sobre el uso potencial de los datos recibidos de las autoridades públicas (en particular, a nivel local y regional). Además, es necesario seguir personalizando los datos (e incorporando nuevos conjuntos de datos temáticos) antes de que pueda afirmarse que los productos satisfacen las necesidades de los usuarios a nivel local y regional. Se podría argumentar que esta fase de desarrollo puede ser asumida por nuevos operadores que se incorporan a la cadena de valor del suministro de datos y desarrollan servicios de valor añadido en fases posteriores.

Se reconoce que existe un potencial para el desarrollo de un mercado en las fases posteriores, y se recomienda garantizar la continuidad del desarrollo del Programa y de la prestación de servicios. Según las cifras de la AEMA, la puesta a disposición gratuita en línea de los productos de datos que integran los datos del GMES con los procedentes de otras fuentes (por ejemplo, «Corine Land Cover Imagen 2006⁷» y «Urban Atlas⁸») ya han estimulado el desarrollo de servicios en fases posteriores por el sector público. Se ha considerado que disponer de datos de referencia y datos *in situ* de calidad y a su debido tiempo es fundamental

⁷ En 1985, se puso en marcha en la Unión Europea el Programa Corine. Corine significa «coordinación de la información sobre medio ambiente». Se trataba de un proyecto prototipo que se ocupaba de muchas cuestiones medioambientales diferentes. Las bases de datos de Corine y varios de sus programas han sido asumidos por la AEMA.

⁸ «Urban Atlas» está proporcionando datos paneuropeos comparables sobre la ordenación del territorio y la ocupación del suelo en el caso de grandes zonas urbanas con más de 100 000 habitantes, según la definición de la auditoría urbana. Los datos de los sistemas de información geográfica pueden descargarse, junto con un mapa para cada zona urbana cubierta y un informe con los metadatos.

para que la iniciativa tenga éxito. Se han realizado avances en el marco de INSPIRE⁹ de cara a la eliminación de los obstáculos técnicos pendientes para la armonización de los datos de referencia nacionales, pero todavía queda mucho por hacer.

Se han observado algunos obstáculos al desarrollo en las fases posteriores, como, por ejemplo, la falta de conocimientos y concienciación de las PYME respecto al acceso a los datos, las incertidumbres sobre el tamaño potencial y el alcance de los mercados públicos en el caso de los servicios que utilizan los datos, las vías de acceso al mercado y la existencia de una demanda suficiente (y de la capacidad de pago) para generar economías de escala. Las incertidumbres derivadas de una financiación arriesgada ya han desaparecido, pese a que el presupuesto de Copernicus aprobado en el marco financiero plurianual es inferior al de la propuesta inicial de la Comisión. El nuevo Reglamento Copernicus y la gestión futura del Programa están siendo diseñados de forma que se adapten a esta situación y garanticen la continuidad necesaria para que las partes interesadas inviertan en la utilización de los datos de Copernicus.

3.3. Principales conclusiones de la evaluación

En general, la evaluación confirmó la pertinencia, eficacia y eficiencia del Programa. Es evidente que ya se ha alcanzado el objetivo de establecer los primeros servicios operativos.

Por lo que se refiere a la coherencia, aunque el Reglamento del Programa se adoptó antes de la Estrategia Europa 2020, el Programa se ajusta a sus objetivos en cuanto al fomento de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, por ejemplo mediante el desarrollo de servicios en las fases posteriores, lo que contribuirá al crecimiento y al empleo. Sin embargo, se perciben obstáculos a la maximización del potencial, debido a la falta de concienciación de las empresas, y también existe una demanda de datos de mayor resolución.

En líneas generales, aunque puede ser prematuro efectuar una evaluación completa, se espera que los dos servicios operativos principales tengan una buena relación resultados-costes; otros efectos deberán evaluarse en la evaluación *a posteriori*, que se realizará en 2015.

Las partes interesadas se mostraron muy satisfechas con la gestión global y las disposiciones de ejecución en el marco del Programa. En lo que respecta a los resultados de las entrevistas, conviene mencionar que la mayoría de los usuarios afirmaron que estaban interesados tanto en los servicios ya operativos como en los productos transversales que se obtengan del conjunto completo de servicios operativos. La evaluación mostró que una parte de los usuarios tenían alternativas al GMES, a saber, a nivel nacional, sin la perspectiva europea del Programa evaluado, o no disponibles gratuitamente como sí lo estarán los productos ofrecidos por los servicios o los datos procedentes de los satélites Sentinel. Los usuarios se mostraron satisfechos con la delegación de funciones específicas al CCI, la AEMA y el Centro de Información y control de la DG ECHO en lo que respecta al desarrollo de dos servicios del GMES. Por ejemplo, el CCI y la AEMA han puesto a disposición conocimientos técnicos apropiados a fin de dirigir el desarrollo del servicio cartográfico del EMS y de los servicios terrestres, así como de garantizar una coordinación adecuada a la hora de determinar las necesidades de datos e imágenes para la ESA. No obstante, es necesaria una mayor cooperación para garantizar que el almacén de datos gestionado por la ESA suministre datos adecuados a los fines previstos.

La evaluación ha considerado positivo el trabajo de la Unidad competente de la Comisión, y se ha reconocido la existencia de continuidad entre los proyectos de investigación y los servicios operativos. Sin embargo, se subrayó que era necesario establecer mejor las

⁹ Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire).

prioridades. En conjunto, se ha considerado que el Programa es un mecanismo eficaz para el desarrollo de servicios plenamente operativos. A causa de las limitaciones presupuestarias, solo dos servicios de los seis previstos han podido desarrollarse en esta fase temprana; la elección se consideró apropiada, ya que ofrecía el margen de maniobra necesario para continuar financiando otros servicios en un entorno preoperativo.

El valor añadido europeo del Programa se puso claramente de relieve en el sentido de que responde a las necesidades de vigilancia transfronteriza para la observación de la Tierra en los sectores de la gestión de emergencias y la vigilancia terrestre. Muchas necesidades de observación de la Tierra de los responsables de las políticas y los usuarios públicos tienen un carácter inherentemente transfronterizo, dado que los Estados miembros tienen responsabilidad compartida en la vigilancia de las zonas fronterizas y la interconectividad de las distintas regiones. Asimismo, países diferentes comparten características medioambientales o urbanas similares, por ejemplo, respecto a la vigilancia de la biodiversidad en zonas ribereñas y los retos de planificación urbana entre ciudades de tamaño similar.

A lo largo del tiempo, a través de un enfoque de «entrada gradual y salida gradual», los conjuntos de datos podrían incorporar aportaciones de los servicios cartográficos nacionales, los registros de la propiedad y las oficinas del catastro. Sin embargo, ello depende de que se resuelvan los problemas pendientes relacionados con la insuficiencia de la armonización de datos. En el período provisional, deben coexistir ambos tipos de conjunto de datos, con vínculos e interoperabilidad adecuados entre ambos, gracias en especial al proceso INSPIRE.

4. PRINCIPALES RECOMENDACIONES Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PREVISTAS

La Comisión ha sacado valiosas conclusiones de la evaluación. La Comisión se esfuerza por mejorar constantemente la ejecución del Programa y tendrá en cuenta las recomendaciones a la hora de diseñar y poner en marcha la fase de pleno funcionamiento. Por otro lado, la evaluación ha proporcionado una guía práctica importante para la preparación de la propuesta del nuevo Reglamento Copernicus [COM(2013) 312 final/2 de 12 de julio de 2013] en lo que respecta a la determinación de la política de datos y de necesidades en materia de datos (a saber, el almacén de datos).

Para responder a la necesidad de disponer de un mejor sistema de adquisición de datos, tanto para el servicio de gestión de emergencias como para el de vigilancia terrestre, la Comisión Europea y la Agencia Espacial Europea están negociando actualmente sobre una nueva versión del almacén de datos. La necesidad de mejorar los aspectos de adecuación temporal, resolución y adquisición se ha subrayado claramente en el documento. Por otra parte, por lo que se refiere a la adecuación temporal del EMS, se están celebrando reuniones entre el proveedor de servicios, la ESA y la CE para comprender las responsabilidades y los posibles cuellos de botella, con objeto de mejorar el rendimiento global.

En la evaluación surgieron cuestiones sobre el papel futuro del foro de usuarios, que debe separarse del Comité del GMES, de modo que no se menoscabe el papel del foro de usuarios como enlace en los acuerdos de gobernanza entre la Comisión, los Estados miembros y los usuarios finales «reales». El foro de usuarios no se menciona en la propuesta actual de Reglamento Copernicus, dado que no sigue las reglas estándar de comitología. Sin embargo, se mantendrá la participación regular de las partes interesadas¹⁰, en especial al nivel de los servicios y con grupos de usuarios más especializados.

¹⁰ COM (2013) 312 final/2 de 12 de julio de 2013, artículo 2, apartado 2, y artículo 2, apartado 3.

En cuanto a las cargas administrativas y de presentación de informes que pesan sobre las partes interesadas, no pareció que los requisitos fueran especialmente estrictos. Los operadores de los servicios no plantearon ninguna cuestión específica sobre la cantidad de información necesaria durante la ejecución de los contratos de servicios. Sin embargo, cuando se realizó la evaluación, el marco de vigilancia y el conjunto de indicadores para el GMES ni se habían acordado totalmente ni aplicado. El evaluador efectuó una revisión de los indicadores de medición de la contribución futura del Programa a la realización de los objetivos de política relacionados con Copernicus. Ello será importante para medir el rendimiento de un programa plenamente operativo como Copernicus y se incluirá en los acuerdos de servicio futuros.

Dado que los servicios y los datos ya se utilizan en una amplia gama de políticas, los resultados de la evaluación son de interés para los servicios de la Comisión en general, especialmente para las DG siguientes: AGRI, CLIMA, SEAE, ECHO, ENV, MARE y REGIO. Además, la AEMA y el CCI podrán aprovechar los resultados de la evaluación en su calidad actual de coordinadores técnicos para el servicio de gestión de emergencias y el servicio de vigilancia terrestre del GMES.

Siguiendo la recomendación, el desarrollo de los servicios se ha diseñado para aprovechar las sinergias y evitar duplicaciones. En opinión del evaluador, hasta ahora ha habido una tendencia a centrarse en el componente espacial, en detrimento de los componentes *in situ* y de servicios. Se consideró crucial que los responsables de las políticas presten mayor atención a lograr que los servicios cuenten con los recursos suficientes y se colmen las lagunas en materia de datos, puesto que estos componentes son esenciales para el éxito del Programa. Recientemente se ha llevado a cabo una reorganización en la Comisión destinada a que tanto el componente de estructuras como los servicios reciban la atención debida: ahora hay dos unidades, cada una de las cuales se ocupa de un ámbito de Copernicus. Además, el proyecto de Reglamento Copernicus responde a la recomendación al prever un aumento considerable de la financiación de los servicios.

El evaluador subraya la necesidad de finalizar la política en materia de datos e información. Las partes interesadas de Copernicus y, en especial, el sector privado, que están menos informados, necesitan aclaraciones sobre el modo en que funcionará en la práctica el concepto de «acceso total y abierto a los datos». La Comisión ha adoptado recientemente el Reglamento Delegado¹¹ sobre política de datos, que aclara estas cuestiones.

¹¹ Reglamento Delegado de la Comisión de 12 de julio de 2013 [documento C(2013) 4311 final].